



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Luis Méndez Cofré, Cédula de Identidad N° 14.559.292-k, para realizar Carreras a la Chilena con venta de bebidas alcohólicas, domingo 05 de noviembre de 2017 en cancha de carreras de Putagán Oriente Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.º 19, inciso 3º y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con ventas de bebidas alcohólicas domingo 05 de noviembre de 2017 en cancha de carreras de Putagán Oriente de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 14:00 hrs hasta las 24:00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS,, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

